INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

ORDEN DE COMPRA

OC-INT-003-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL, ESPACIO PÚBLICO Y VIVIENDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECORRIDO DE LA NO VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 GABRIEL OQUENDO LOPEZ identificado con CC 15.400.784	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	CUMPLE	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	NA	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	NA	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	NA	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	NA	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	NO CUMPLE	El proponente no certifica que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, el formato que presenta no corresponde y/o no contiene información suficiente que permita acreditar lo solicitado en los términos de referencia del presente proceso.

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	NA	
Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	

B. Capacidad financiera y organizacional

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
GABRIEL OQUENDO LOPEZ identificado con CC 15.400.784	$ 94.351.000,00	$ 287.357.000,00	16,28	0,22	4,53	0,22	0,17	**CUMPLE**
INDICES DEL PROCESO	**$ 5.431.477,80**	**100% PO**	**1,46**	**0,57**	**1,82**	**0,05**	**0,05**	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 54.314.778,00							
PO EN SMMLV	46,82							

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

Activo corriente	$ 100.525.000,00
Pasivo corriente	$ 6.174.000,00

C. Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA			
GABRIEL OQUENDO LOPEZ identificado con CC 15.400.784			
Los proponentes deberán acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado tres (3) contratos, los cuales hayan sido celebrados con entidades estatales y/o privadas y que incorporen dentro de sus objetos contractuales la interventoría técnica, administrativa y financiera a contratos de obra cuyos objetos contractuales incorporen las actividades de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para acreditar la experiencia requerida habilitante, los contratos aportados por los proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes características: A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. B. Uno (1) los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar que fue ejecutado sobre un contrato de obra civil cuyo valor contratado en SMMLV corresponde al 50% del valor del contrato de obra pública sobre sobre el cual será ejecutado el contrato de interventoría		
Nro Contrato	**smmlv**	**Objeto contractual**	**Observación**
CMA-003-2019	114,23	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto de construcción de pavimento rígido en la calle 50 entre carreras 53 y 52B y calle 52 hasta carrera 53 y Callejón, en el Municipio de Vegachí Antioquia	El siguiente contrato cumple con el siguiente requisito: B. Uno (1) los contratos presentados por el proponente individual o plural debe acreditar que fue ejecutado sobre un contrato de obra civil cuyo valor contratado en SMMLV corresponde al 50% del valor del contrato de obra pública sobre sobre el cual será ejecutado el contrato de interventoría
CMA-005-2018	163,2	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto de construcción de pavimento rígido en la calle 54 entre carreras 51 a y 53; calle 56 entre carreras 52 a y 51 y calle 55 entre carreras 53 y 52, en el Municipio de Vegachí, Antioquia	El siguiente contrato cumple con el siguiente requisito: A. Uno (1) de los contratos presentados por el proponente individual o plural debe ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.
048 DE 2019	39,62	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto de construcción de 500 metros pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Yalí, Antioquia	
Total	317,05	CUMPLE	
PO en SMMLV	46,82		
Cumple/NO cumple	**CUMPLE**		

2. FACTORES ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

Experiencia del Proponente	68,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Ingeniero civil con especialización			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**PUNTAJE**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**
5 Años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Tres (3) contratos como director de interventoría en contratos a obra pública o civil que incorporen dentro de su objeto la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	1	50%
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Ingeniero civil.			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**PUNTAJE**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**
3 Años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Tres (3) contratos como residente civil de interventoría en contratos de obra pública o civil que incorporen dentro de su objeto la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	0	100%
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RRESIDENTE INTERVENTORÍA Ingeniero Ambiental			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**PUNTAJE**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**
3 Años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Tres (3) contratos como residente ambiental de interventoría a contratos de obra pública o civil que incorporen dentro de su objeto la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	0	100%
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Trabajador social y/o comunicador social)			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**PUNTAJE**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

3 Años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Tres (3) contratos como residente social de interventoría a contratos de obra pública o civil que incorporen dentro de su objeto la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	0	50%
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Profesional SISO y/o en SST)			
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**PUNTAJE**	**DEDICACIÓN MÍNIMA**
2 Años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Tres (3) contratos como como profesional SISO y/o en SST en la interventoría a contratos de obra pública o civil que incorporen dentro de su objeto la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura no residencial	0	100%
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de compromiso	NO cumple
1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).	NO cumple
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.	NO cumple
3. Copia de la Tarjeta Profesional.	NO cumple
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional o documento equivalente	NO cumple

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	0
PUNTAJE FINAL (20 PUNTOS)	**20**

4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	NO CUMPLE
PUNTAJE FINAL (1 PUNTOS)	**0**

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	NO CUMPLE
PUNTAJE FINAL (1 PUNTOS)	**0**

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	CUMPLE
PUNTAJE FINAL (1 PUNTOS)	**0,25**

Experiencia del Proponente	68,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	0
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0.25
TOTAL	**88,5**

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los estudios previos y la invitación determinaron como bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual los siguientes:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL	PREST. SOC. (solo informativo)	DEDIC. %	PLAZO	VALOR PARCIAL
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**							**$ 38.175.900**
1	**EQUIPO PROFESIONAL**							**$ 19.950.000**
1,1	MO001	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1,00	$ 4.000.000	$ 2.000.000	30%	3,50	$ 4.200.000
1,2	MO003	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1,00	$ 3.000.000	$ 1.530.000	100%	3,50	$ 10.500.000
1,3	MO005	RESIDENTE AMBIENTAL	1,00	$ 2.500.000	$ 1.275.000	20%	3,50	$ 1.750.000
1,4	MO006	RESIDENTE SOCIAL	0,00	$ 2.500.000	$ 1.275.000	20%	3,50	
1,5	MO008	TECNÓLOGO SST	1,00	$ 2.000.000	$ 1.240.000	50%	3,50	$ 3.500.000
2	**PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA**							**$ 4.060.000**
2,1	MO013	SECRETARIA	1,00	$ 1.160.000	$ 835.200	100%	3,50	$ 4.060.000
3	**APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR**							

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

3,1		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 24.010.000**
3,2		FACTOR MULTIPLICADOR						**1,59**
3,3		VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 38.175.900**
4	**OTROS COSTOS DE PERSONAL**							
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							**$ 38.175.900**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**							**$ 7.466.771**
5	**GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):**							**$ 4.900.000**
5,1	GE020	EQUIPO DE COMPUTO	2,00	$ 350.000			4,00	$ 2.800.000
5,2	GE025	TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA Y PAGA	1,00	$ 100.000			4,00	$ 400.000
5,3		PAPELERÍA	1,00	$ 425.000			4,00	$ 1.700.000
6	**OTROS COSTOS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA):**							**$ 2.566.771**
6,1		ASESORÍAS ESPECIALIZADAS	1,00					$ 0
6,2		PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO						$ 2.404.138
6,3		PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)						$ 162.633
								$ 0
VALOR BÁSICO TOTAL								**$ 45.642.671**
IVA							**19%**	**$ 8.672.107**
TOTAL INTERVENTORÍA								**$ 54.314.778**

EL proponente presentó propuesta por valor de $54.314.778, resumida en lo siguiente:

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			COSTO DE INTERVENTORÍA DE LA OBRA				
MUNICIPIO DE SEGOVIA			"INTERVENCIÓN URBANA INTEGRAL, ESPACIO PUBLICO Y VIVIENDA - RECORRIDO DE LA NO VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI, ANTIOQUIA"				
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							
N°	CONCEPTO	A SUELDO MES BÁSICO	B CANTIDAD	C % DE DEDICACIÓN	D F.M.	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
	Director de Interventoría	$ 3.500.000	1	30%	159%	1.666.035	3,5	$ 5.831.123
	Residente de Interventoría	$ 3.076.277	1	100%	159%	4.881.128	3,5	$ 17.083.948
	Residente ambiental de interventoria	$ 1.100.000	1	20%	159%	349.074	3,5	$ 1.221.759
	Residente social Interventoria	$ 1.100.000	1	20%	159%	349.074	3,5	$ 1.221.759
	Tecnólogo SST interventoria	$ 1.015.229	1	50%	159%	805.432	3,5	$ 2.819.012
	Secretaria de interventoria	$ 819.693	1	100%	159%	1.300.606	3,5	$ 4.552.121
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 32.729.722
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
	Papelería y copias	mes		4		$ 425.000		$ 1.700.000
	Plazo aplicación protocolo sanitario para la obra PAPSO	mes		1		$ 2.404.138		$ 2.404.138
	Equipos de computo	mes		4		$ 700.000		$ 2.800.000
	Transporte de personal administrativo de obra y paga	mes		4		$ 100.000		$ 400.000
	Garantias							$ 360.240
							SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 7.664.378
3	ESTAMPILLAS	UND						VALOR TOTAL
	Estampilla adulto mayor	4,0%		9,0%		$ 4.888.330		$ 4.888.330
	Estampilla cultura	2,0%						
	Esatmpilla PRO- HOSPITAL	1,0%						
	Tasa PRO-DEPORTE	2,0%						
	Garantias							$ 360.240
							SUBTOTAL ESTAMPILLAS	$ 5.248.570
RESUMEN GENERAL								
							COSTO TOTAL (1 + 2 + 3)	$ 45.642.670
							IVA (19%)	$ 8.672.107
							VALOR TOTAL OFERTA	$ 54.314.778

4. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	**GABRIEL OQUENDO LOPEZ**	**15.400.784**	$54.314.778

6. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, este informe de evaluación para que presenten las observaciones que consideren procedentes y sean subsanados los requisitos habilitantes que fueron calificados como NO CUMPLE.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible Visión Vegachí Nordeste SAS.

El presente documento fue elaborado a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023

Original firmado
JORGE EDUARDO VASQUES IBARBO
Gerente

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		31-07-2023
Revisó	Jorge Eduardo Vásquez Ibarbo	Gerente		31-07-2023
Aprobó	Jorge Eduardo Vásquez Ibarbo	Gerente		31-07-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

Celular: 310 464 5195
CR 48 50 27 - Las palmas
NIT: 901717317-6
Vegachí- Antioquia
Email: vivenordestesas@gmail.com